



En la ciudad de Villaguay, a los cinco días del mes de junio de 2020, siendo aproximadamente las dieciocho horas, se labra la presente acta para dejar constancia del encuentro virtual del Consejo Directivo, llevado a cabo el día miércoles 3 del corriente en el horario de 15 a 17 horas como así también del proceso de votación efectuado con posterioridad a través de correo electrónico. En dicha sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: Estudiantes Celeste Caire, Belén Barreto, Camila Zalazar y Vanesa Peralta; Docentes Rita Larrosa, Sandra Figueroa, Leonor Ortiz, Verónica Barhich y Silvina Panizza; graduados Nadia Reding juntamente con el Rector Raúl Piazzentino. En la instancia virtual se abordaron los temas previstos en la agenda de la reunión, los cuales se detallan a continuación, junto con otros que surgieron y las propuestas de resolución respectivas:

1.- Resolución N° 2000/2020 CGE. Se realiza un intercambio de los posicionamientos de las Consejeras a partir de las distintas consultas efectuadas sobre la viabilidad de concretar mesas evaluadoras virtuales. De acuerdo al sondeo realizado se hacen evidentes, por un lado, incertidumbres respecto de la concreción de las instancias evaluadoras. Por otro, diversas dificultades en las condiciones de posibilidad de docentes y estudiantes en el acceso seguro a recursos y dispositivos del campo de las TIC, como así también de conectividad, que garanticen la realización de tales evaluaciones. En ese marco, se acuerda que la votación se centrará en dos opciones: por a.- la afirmativa o b.- la negativa de concretar mesas evaluadoras virtuales.

2.- Definición de las generalidades de un instrumento para el acompañamiento a los procesos formativos y condiciones de posibilidad de estudiantes y docentes en el marco del período de aislamiento preventivo y obligatorio por la pandemia del COVID-19. Se acuerda:

- a. Relevar información sobre:
  - i. Contenidos y actividades de aprendizaje mediante la modalidad virtual.
  - ii. Condiciones de posibilidad de docentes y estudiantes.
  - iii. Sugerencias y alternativas de mejora a partir de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la modalidad virtual.
- b. Diseñar dos (02) instrumentos de relevamiento que asumirán el formato de formulario autoadministrado.



- c. La población objetivo se circunscribe en los universos “docente” y “estudiante” de las seis carreras de formación docente de la ENS ML.
    - i. Para el universo docente se diferenciará según el desempeño en los campos de formación.
    - ii. Para el universo estudiante se organizará mediante un único instrumento.
    - iii. La característica de los instrumentos será estructurada mediante preguntas cerradas de elección múltiple y con la inclusión de algunas preguntas abiertas.
    - iv. La aplicación de los instrumentos se llevará a cabo mediante un formulario en línea.
  - d. El plazo para la definición de los instrumentos se fija para el día 10 de junio.
3. Se define como fecha tentativa para la próxima reunión el día lunes 8 de junio a las 14 h.
  4. Se establecen los días miércoles a las 15 h para llevar a cabo las reuniones virtuales de Consejo Directivo.

A partir del envío del registro extendido de la agenda de temas tratados, mediante correo electrónico el día 4 del corriente, cada una de las Consejeras Directivas procedió a dar cuenta de su posicionamiento y emitir el voto correspondiente, resultando lo siguiente:

- Tema 1,       a: desaprobado por unanimidad  
                  b: aprobado por unanimidad
- Tema 2,       a; i,ii,iii: aprobado por unanimidad  
                  b: aprobado por unanimidad  
                  c; i, ii, iii y iv: aprobado por unanimidad.

## ESCUELA NORMAL SUPERIOR

“Martiniano Leguizamón”

03455-421141 e-mail: martinianocomunidadviguay@gmail.com

Av. Tomás de Rocamora N° 72 \* (3240) Villaguay – E. Ríos



Página 3 de 3

d: aprobado por unanimidad.

Tema 3: aprobado por unanimidad.

Tema 4: aprobado por unanimidad.

Se deja constancia asimismo de la ausencia de los/as Consejeros/as Directivos/as Luciana Verbauwede (en uso de licencia) y Estudiantes Carlos Aldecoa (ausente con aviso por razones laborales) y Enzo Creteur.

Finalmente, de acuerdo a lo resuelto en la reunión de fecha 18 de mayo del corriente, queda establecido el compromiso de los/as Consejeros/as Directivos/as asistentes de firmar la presente acta una vez concluido el período de aislamiento social y preventivo ante la emergencia sanitaria por el COVID-19.